

No. 04

Villahermosa, Tabasco, 26 de enero de 2018

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

El Pleno del ITAIP sesionó hoy con la asistencia de los Comisionados Jesús Manuel Argáez de los Santos, Teresa de Jesús Luna Pozada y Leida López Arrazate.

Dentro de los asuntos que se trataron, el recurso de revisión 1768 en contra de la Secretaría de Salud se revocó debido a que no aportó evidencia de la solicitud de información sobre los contratos de vehículos rentados.

El Recurso de Revisión 1718 en contra del Poder Judicial del Estado se sobresee ya que los datos provistos sobre la erogación sobre pago de indemnización o gratificación de las personas que han sido dados de baja del 2013 al 2017 son suficientes para tener cumplido a cabalidad la literalidad del requerimiento informativo que motivó el expediente.

RR1739 en contra del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata , el agravio del recurrente es fundado en cuanto a que el sujeto obligado no formuló alegatos ni presentó pruebas de la solicitud de la copia simple de la declaración patrimonial de inicio del secretario del Ayuntamiento.

RR1781 en contra de la Secretaría de Administración se confirma ya que se respondió sobre el número de personas que han laborado en la Quinta Grijalva, ahora Dirección de Enlace Operativo, de 2012 a 2017.

RR1767 en contra de la Secretaría de Salud, le solicitan información sobre la papelería que utiliza mensualmente. Se modifica.

RR1719 en contra de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se revoca. Solicitan copia certificada de oficio en el que se determina que sí es procedente la rectificación de medidas del fraccionamiento “El Parque”, ubicado en la colonia Guayabal.

Finalmente, se debe modificar el RR1764 en contra de la Secretaría de Salud, que solicita las claves y nombres de medicamentos del cuadro básico.

La próxima sesión es el viernes 02 de febrero, a las 14 horas.



El Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, en el recurso 1729, debe fundar, motivar y justificar la información sobre bitácoras de los gastos de gasolina ya que es información pública y lo mismo debe hacer la Secretaría de Salud en el caso de los resguardos sobre el uso de vehículos en el recurso 1732.

Se revocó el acuerdo de información sobre el número de beneficiarios de los programas de la Secretaría de Salud (RR1735) y caso especial del ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata que guardó silencio en 10 recursos de revisión, por lo que se le hace un exhorto para que explique qué sucede con su portal de Transparencia y responda a preguntas como la declaración patrimonial, nómina de febrero 2017, perfil académico, póliza de seguros y bitácora del uso de vehículos.

Se sobresee el recurso de revisión 1730 en contra de SubSecretario de Educación sobre su asistencia a reuniones y se confirma la actuación del ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez sobre la pregunta de si el alcalde aspira a reelegirse (RR1736).

La próxima sesión del Pleno será el viernes 26 de enero a las dos de la tarde.

